



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, mediante oficio No. 2022020059131 del 11 de noviembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$471.175.580 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020060179 del 17 de noviembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" con el fin de garantizar los recursos para la implementación de acciones fundamentales para afrontar de manera decidida los impactos de la actual temporada de lluvia influenciada, por el Fenómeno de La Niña, y dando lugar al cumplimiento del Plan de Acción Especifico para la Recuperación -PAE- promulgado por el DAGRAN en virtud de la declaratoria de Calamidad Pública del Nivel Departamental del presente año.



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	124C	2-3	C45032	220360	189.119.133	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-1010	124C	2-3	C32053	210031	282.056.447	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el departamentode Antioquia
TOTAL					\$471.175.580	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220360	171.175.580	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2-3	C32053	210031	300.000.000	Implementación de la reducción del riesgo de desastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$471.175.580	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Secretario General (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benitez Holguin, Profesional Universitario		18/11/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18/11/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		18/11/2022
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		18/11/2022
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		18/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.